

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA).

1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TABACALERA ANDINA S.A." (TANASA), se otorgó el 13 de julio de 1978, ante el Notario Segundo del cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. 7459, de 25 de julio de 1978.

La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el No. 97, Tomo 10, de 8 de agosto de 1978.

2.- Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura pública los señores: José Alonso Iglesias y Fernando Donoso Cevallos, a nombre y en representación de la Compañía y en sus calidades respectivas de Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES, con lo cual asciende a OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES.

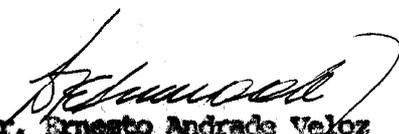
4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

RESERVAS LEGALES.....S/. 204.892,00
RESERVAS VOLUNTARIAS....." 19'295.108,00

5.- En virtud del aumento de capital se reforman los Artículos Sexto y Séptimo de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que, en adelante, dirán: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES (S/.84'500.000,00) dividido en OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL (845.000) acciones de un valor nominal de CIEN SUQUES (S/.100,00) cada una". "ARTICULO SEPTIMO.- CLASES DE ACCIONES.- Las acciones son ordinarias y nominativas y se encuentran numeradas del número uno al ochocientos cuarenta y cinco mil".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 17 AGO 1978


Dr. Ernesto Andrade Veloz
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO